



TRELEW, 27 MAR 2013

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 121, la Nota N° 032/13 SA y la Declaración Jurada de Cargos de la docente Lic. Araceli Cifuentes Valenzuela; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ordenanza en el Visto, en su Artículo 3°, se dispone que “se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*”;

Que en el mismo artículo también se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas;

Que mediante la Nota N° 032/13 SA, el Secretario Académico propone la designación desde el 01 de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014 de la Lic. Araceli Cifuentes Valenzuela, aplicando lo dispuesto por la Ord. CS N° 121;

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas;

Que en particular la Lic. Araceli Cifuentes Valenzuela se desempeña en la Facultad de Ciencias Económicas como Prof. Adjunta con dedicación Simple en la cátedra Economía Internacional y como J.T.P. dedicación compartida en Desarrollo y Crecimiento Económico, ambas de sede Trelew;

Que de la Declaración Jurada de Cargos surge que la misma posee además, 1 (un) cargo de JTP con dedicación Simple en la Facultad de Ciencias Jurídicas y 2 (dos) cargos de JTP dedicación Simples, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente mediante el Despacho N° 14/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 2013.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

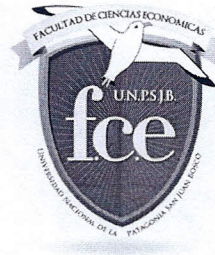
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, a partir del 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, como Profesor Adjunto con dedicación **Exclusiva compartida con las Facultades de Ciencias Jurídicas y de Humanidades y Ciencias Sociales**, a la Lic. Araceli CIFUENTES VALENZUELA.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. Araceli CIFUENTES VALENZUELA se desempeñará en la Sede Trelew de esta Facultad en:

- **ECONOMIA INTERNACIONAL**, como Prof. Adjunta dedicación compartida,

021/13



- equivalente al 12,5% de la dedicación exclusiva.
- **DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO**, como J.T.P. dedicación compartida, equivalente al 12,5% de la dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Establecer que las erogaciones correspondientes a esta designación docente, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 25 por ciento.
- Facultad de Ciencias Jurídicas 25 por ciento.
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 50 por ciento.

ARTICULO 4°.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a las Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanidades y Ciencias Sociales.

| |
|--------|
| UNPSJB |
| FCE |
| |
| |

Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° **021/13** CDFCE.-